



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0057535/2012, por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita la designación interina del Lic. Enrique Ángel CABRERA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ÁLGEBRA LINEAL; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Enrique Ángel CABRERA se venía desempeñando en dicho cargo por concurso;

Que por Resolución 1035-HCS-2012 de fecha 16 de Octubre de 2012 no se renueva su designación por concurso en el marco de la Ordenanza 06-HCS-2008;

Que la titular de la Cátedra avala el desempeño del Lic. Enrique Ángel CABRERA, frente a alumnos;

Que el año lectivo está finalizando y resulta conveniente que el Lic. Enrique Ángel CABRERA cierre el curso;

Que dicho cargo esta llamado a concurso por Exp. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0057887/2012;

Lo informado por el Área de Personal a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 03;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



ef



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Designar interinamente al Lic. Enrique Ángel CABRERA (Leg. 25615 – D.N.I: 16.229.169 - F.N. 14-AGO-62) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en **ÁLGEBRA LINEAL**, del Departamento **MATEMÁTICA**, a partir del 13 de Octubre de 2012 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o selección interina o hasta el 31 de Marzo de 2013, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º.- El Lic. Enrique Ángel CABRERA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática, y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1057 - H.C.D.- 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
MBI/
ap
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina
AREA OPERATIVA